



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo a Continuación
Demandante	Luis Alfredo Acevedo Macías
Causante	Teresa Portilla de Tarazona y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2017-00578-00

En atención a la constancia de envío de notificación por aviso de las ejecutadas **TERESA PORTILLA DE TARAZONA** y **KAREN YURLEY TARAZONA DÍAZ**, y que según documento adjunto fueron enviadas a las direcciones físicas: Calle 88 # 60-12 Manzana A Lote 35 Bucaramanga y Carrera 16 # 88-51 Barrio San Luis Bucaramanga, respectivamente, el despacho advierte a la vocera judicial, que teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente y en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá apegarse a lo dispuesto por el referido Decreto en lo que respecta a las notificaciones de los demandados que aún no han comparecido.

Así las cosas, le corresponde a la apoderada acreditar que remitió bien sea al correo electrónico o a la dirección física, copia tanto de la providencia a notificar (auto que libra mandamiento de pago), como del texto de la demanda y sus anexos, y en caso de no haberlo hecho, deberá proceder de conformidad atestiguando dicha actuación al juzgado, para lo cual deberá allegar dichos documentos debidamente cotejados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26dd024cd96b991470e7390844f19879c97f43d27c752d11351cd85808a06222

Documento generado en 09/11/2020 01:10:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>